



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril cinco de dos mil veinticuatro

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Maria Felicita Zuñiga Peña
ACCIONADOS	Nueva Entidad Promotora de Salud -NUEVA EPS
RADICADO	05001 31 05 018 2024 10053 00
INSTANCIA	Primera
DERECHO	Salud
DECISIÓN	Ordena Notificar Interventor

En atención al hecho notorio y de conocimiento público, esto es la intervención de la NUEVA EPS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en aras de salvaguardar el derecho a la contradicción se ordena NOTIFICAR al doctor JULIO ALBERTO RINCÓN en calidad de INTERVENTOR de NUEVA ENTIDAD PROMOTORIA DE SALUD -NUEVA EPS- de la existencia de la presente tutela, admitida el pasado 01 de abril de 2024, la cual se hará a través del mismo correo de notificaciones judiciales de la accionada, pues el INTERVENTOR, entra a reemplazar al representante legal y a la administración de la intervenida, lo cual no significa que los canales oficiales de notificación de aquella, se extingan o cambien de correo.

Lo anterior para que en el término judicial de un (01) día, se pronuncie se ha bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

MCJA